



Al contestar cite Radicado 20221501202283 Id: 1325744
Folios: 6 Fecha: 2022-09-23 08:50:08
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: Camilo Enrique Álvarez Hernández
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es *"235. Contratar el servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta ITSM - Aranda que emplea la entidad para la gestión de casos TI."*

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto *"Contratar el servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta ITSM - Aranda que emplea la entidad para la gestión de casos TI."*

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica del requerimiento para el proceso. Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **26 de septiembre del 2022** inclusive, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información / Componente Técnico *MTG*

Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria - Contratista / Componente Técnico *SO*

Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez - Contratista / Componente Técnico *JAP*

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico, técnico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la selección de un contratista para ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) *identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.*

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de conectividad

que se presentan día a día.

Para enfrentar estos cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones:

“1. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de información conforme a las necesidades expresadas en el plan estratégico de la entidad. 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. 3. Definir las políticas y estándares en relación con seguridad y confidencialidad de la información, así como en la adquisición de tecnologías de punta para el soporte a la operación y al negocio. 4. Proponer, planear y participar en estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos. 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia. 7. Administrar y controlar el inventario de hardware y software de la Agencia. 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. 10. Asegurar la actualización y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de ofimáticas utilizadas en la Agencia. 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado. 16. Las demás que le asigne el Presidente”.

Es así que entre las funciones del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI, se encuentra la de administrar y mantener actualizada la plataforma tecnológica que soporta todos los procesos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

Una de las funciones principales de la OTI es atender los requerimientos de usuarios

	<p>final, actividad que es gestionada a través de la Herramienta ITMS (<i>IT Service Management</i>) Aranda Software.</p> <p>En la actualidad la mesa de servicios OTI gestiona los requerimientos TI con las soluciones de Aranda en versión 8, a través del registro de casos, de incidentes, requerimientos, problemas, eventos y cambios. Adicionalmente, la ANH cuenta con productos de toma de inventarios por parte de Asset Management y el componente principal que es la CMDB.</p> <p>Para poder prestar un servicio adecuado de mesa de servicios es de vital importancia que la herramienta ITSM se encuentre actualizada a sus últimas versiones y funcionalidades, configurada de manera adecuada y debidamente soportada por el fabricante o empresas que lo representen.</p> <p>Debido a lo anterior es necesario contratar un servicio de Soporte y Mantenimiento del software de Aranda, que permita actualizar las herramientas a sus últimas versiones, realizar ajustes de configuración, y atender los incidentes que se presenten con la herramienta.</p> <p>El servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda debe ser en la modalidad 5x8 (lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm).</p>
<p>OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Contratar el servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta ITSM - Aranda que emplea la entidad para la gestión de casos TI.</p>
<p>ALCANCE DEL OBJETO:</p>	<p>El alcance del objeto cubre las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización a la última versión disponible y estable de Aranda y todas sus herramientas. • Actualizar la base de datos a su última versión. • Configuración y parametrizaciones de la herramienta de acuerdo con las necesidades del servicio. • Soporte y Mantenimiento preventivo y correctivo del software Aranda y todas sus herramientas. Modalidad 5x8 (lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm) de acuerdo a los niveles de servicio y tiempos de respuesta establecidos en el anexo técnico.
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>Prestación de Servicios</p>

CÓDIGO UNSPSC
(The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	22	00	Mantenimiento y Soporte de Software

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.

ASPECTOS TÉCNICOS:	Lo requerido para el proceso contractual se encuentra relacionado en el Anexo de características técnicas.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la Ciudad de Bogotá, Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 - Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura. Centro de Computo Principal.

PROPUESTA ECONÓMICA:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Precio Unitario (COP)</th> <th>Valor total (COP)</th> <th>IVA (19%)</th> <th>Valor Total con IVA (COP)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actualización, soporte y mantenimiento de los productos de Aranda Software por doce (12) meses</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Configuración y parametrización de los productos de Aranda.</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">IVA 19%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL (INCLUYENDO IVA)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cant.	Precio Unitario (COP)	Valor total (COP)	IVA (19%)	Valor Total con IVA (COP)	Actualización, soporte y mantenimiento de los productos de Aranda Software por doce (12) meses	1					Configuración y parametrización de los productos de Aranda.	1					Subtotal						IVA 19%						TOTAL (INCLUYENDO IVA)					
	Descripción	Cant.	Precio Unitario (COP)	Valor total (COP)	IVA (19%)	Valor Total con IVA (COP)																															
	Actualización, soporte y mantenimiento de los productos de Aranda Software por doce (12) meses	1																																			
	Configuración y parametrización de los productos de Aranda.	1																																			
	Subtotal																																				
	IVA 19%																																				
TOTAL (INCLUYENDO IVA)																																					
* La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto																																					

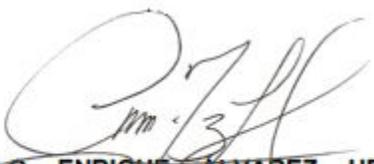
deberá consignarse en \$0.

Observaciones sobre el sondeo de mercado:

- Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización
- Los valores contenidos en la cotización deben estar consignados en pesos colombianos
- Se debe adjuntar el RUT de la empresa cotizante
- La cotización debe contener la siguiente información:
 - Nit de la Persona Jurídica
 - Teléfono
 - Dirección sitio web
 - Correo electrónico

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co , martha.torres@anh.gov.co y jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co a más tardar el día 26 de septiembre de 2022 a las 5:00 PM.

Es pertinente resaltar que los proveedores interesados en presentar cotización podrán realizar aportes en cuanto a los requisitos técnicos aquí exigidos, siempre que los mismos apunten a la satisfacción de la necesidad descrita y del objeto del proceso de contratación, para lo cual deberán incluirlo dentro de su cotización, indicando los valores de esos criterios técnicos, además de los solicitados en la presente cotización



CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información / Componente Técnico *MTG*

Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria - Contratista / Componente Técnico *SO*

Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez - Contratista / Componente Técnico *JAP*